



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

Los integrantes de las Comisiones de Desarrollo Urbano Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura, y Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37, fracción III, incisos b) e) y h), 38, 40 fracción II y VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10 fracción IV, 11 fracción IV, 20, 21, 22, 23, 23 Bis, 25, fracciones IV inciso b), y XIII, incisos b), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el documento para la aprobación del **DICTAMEN DE REASIGNACION DE RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024, REASIGNACIÓN DE LOS SALDOS DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LOS EJERCICIOS: 2018, 2021, 2022 Y 2023; REASIGNACION DE SALDOS DE LOS PROGRAMAS REHABILITACION VIAL 2022, Y MODERNIZACIÓN Y MOVILIDAD MULTIMODAL PASEO DE LOS LEONES Y PUERTA DE HIERRO; REASIGNACION DEL SALDO DEL CONVENIO VIADUCTO AUTOPISTA MONTERREY – SALTILLO.**

y bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 03 de diciembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, misma que menciona en el Título Cuarto “De las Aportaciones Estatales”, Capítulo Segundo “Del Fondo de Desarrollo Municipal” del Artículo 27, que se crea el Fondo de Desarrollo Municipal, cuyos recursos se aplicarán a proyectos de Obra Pública Prioritarios a ser Ejecutados por los Municipios; y la Fracción I, donde se considerará el 1.53% del monto de participaciones que correspondan al Estado, según Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.
- II. En fecha 29 de febrero de 2016, 2 de marzo de 2018 y 6 de marzo de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal, los cuales tienen por objetivo definir los requisitos para acceder a los recursos del fondo, y en el punto 6, del Capítulo III: “De los Proyectos”, se establece que para la presentación, validación y entrega de los recursos es necesario presentar el Acta de Cabildo a través de la cual se autorizó el proyecto.
- III. En fecha 14 de marzo de 2024, tomando como referencia el oficio N°. DAMOP/409/2023, enviado el 10 de marzo de 2024, signado por el C. Hernán



Aguñaga Álvarez, Encargado de la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales, se aprobó por el Ayuntamiento la asignación de los Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal 2024 para el Municipio de Monterrey, por un monto de **\$88,803,633.00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, como se da constancia en el Acta Número 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey.

- IV.** En fecha 27 de marzo de 2024, se recibe correo electrónico en la Tesorería de Monterrey, enviado por el C. Juan Carlos González, adscrito a la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales, donde hace referencia a lo señalado en el Título Cuarto, así como el Cuarto Transitorio de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León vigente, se informa que para el FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL para el ejercicio fiscal 2024 y en lo que respecta al Municipio de Monterrey, ascienden a un monto autorizado de: **\$96,385,445.00 (NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**.
- V.** En fecha 25 de abril de 2024, se aprobó por el Ayuntamiento como se da constancia en el Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria la propuesta de obras y acciones para la asignación de los Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal para el ejercicio 2024 por un monto de: **\$96,385,445.00 (NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**.
- VI.** Dentro de la aprobación de asignación y ejecución de obras descritas en el antecedente Quinto, se consideraron entre otras las siguientes obras:

OBRA	UBICACIÓN	MONTO
REVESTIMIENTO DE CANAL PLUVIAL	REVESTIMIENTO DE CANAL PLUVIAL PARALELO A LA AVENIDA LA RIOJA, ENTRE LA AVENIDA CERVERA DEL RÍO Y EL ACCESO A LA PRIVADA EZCARAY	\$ 6,140,677
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PARQUE DE COLONIA TECNOLÓGICO.	2,834,159
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN CALLES ROBLE, TROENO, JACARANDA Y DEL NOGAL (ALREDEDOR DE LA SECUNDARIA), Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑO PÚBLICO EN PARQUE UBICADO ENTRE LAS CALLES CEDRO, CANELO Y FRESNO, COLONIA BARRIO ALAMEDA.	\$ 1,417,079
REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO EN COLONIA FELIPE ÁNGELES	\$ 6,613,037
	SALDOS GENERADOS POR ECONOMIAS DE OBRAS TERMINADAS Y OPERANDO DEL PROGRAMA DE OBRAS FODEMUN 2024	\$ 1,926,170
	MONTO TOTAL:	\$ 18,931,122



En estos proyectos técnicamente no son factibles de ejecutarse, ya que requieren cambios integrales a los proyectos originales, así mismo dentro del Programa de obras aprobadas del Fondo de Desarrollo Municipal 2024, se han generado economías en obras terminadas y operando por \$ 1,926,170.00

- VII.** Derivado de economías de obras aprobadas terminadas y operando se cuenta con los siguientes saldos: en el Fondo de Desarrollo Municipal ejercicio 2018 por \$555,621.50 (Quinientos Cincuenta y Cinco mil Seiscientos veintiún pesos 50/100 M.N.); del ejercicio 2021 por \$739,568.23 (Setecientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Ocho pesos 23/100 M.N.), del ejercicio 2022, por \$1,848,572.19 (Un Millón Ochocientos Cuarenta y Ocho mil Quinientos Setenta y Dos pesos 19/100), y del Ejercicio 2023, \$3,271,617.67 (Tres Millones Doscientos Setenta y Un Mil Seiscientos Diecisiete pesos 67/100M.N.)
- VIII.** Se cuenta con remantes por saldos y rendimientos no comprometidos en los siguientes programas: **Rehabilitación Vial 2022** por \$ 2,082,695.80 (Dos millones Ochenta y Dos mil Seiscientos Noventa Y Cinco pesos 80/100 M.N.), **Modernización y Movilidad Multimodal Paseo De Los Leones y Puerta De Hierro** \$12,911.51 (Doce mil Novecientos Once pesos 51/100 M.N.), del **Viaducto Autopista Monterrey – Saltillo** un saldo por \$ 13,282,512.04 (Trece Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Doce pesos 04/100 M.N.) y un remanente de **Fondos Estatales Etapa 1** por \$ 853,564.52 (Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Cuatro pesos 52/100 M.N.)

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que estas Comisiones de Desarrollo Urbano Infraestructura Sostenible y Nomenclatura, y Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37, fracción III, incisos b) e) y h), 38, 40 fracción II y VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10 fracción IV, 11 fracción IV, 20, 21, 22, 23, 23 Bis, 25, fracciones IV inciso b), y XIII, incisos b), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso a) y d), 66, fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y atendiendo a lo estipulado por los artículos 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, así como el numeral 2 del Capítulo I de Disposiciones Generales, y numeral 6 del Capítulo III de los Proyectos,



de los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo, incluyendo la priorización y autorización de los proyectos.

TERCERO. Que el Gasto Público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el cual en su Sección XX Plan de Obras Públicas, se establece las prioridades, proyectos y estrategias para la construcción y mejora de infraestructura del municipio; a través de la planeación estratégica se priorizan los proyectos con alto impacto económico y social que maximicen los recursos públicos disponibles.

CUARTO. Que la propuesta de Reasignación de Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal, para el Ejercicio 2024, es por **\$18,931,122.00 (Dieciocho Millones Novecientos Treinta y un Mil Ciento Veintidós Pesos 00/100 M.N.)**, siendo la que se describe a continuación:

Reasignación Propuesta:

OBRA	UBICACIÓN	MONTO
CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION	CALLE PALACIO DE JUSTICIA, ENTRE 20 DE NOVIEMBRE Y CLAVEL, COL MORELOS, MONTERREY N.L.	\$ 6,531,122
CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION	CALLE TAJO, ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE SAN SEBASTIAN COL. BARRIO SAN CARLOS, EN MONTERREY N.L.	\$ 2,300,000
REHABILITACION DE PARQUE COLONIA DEL CARMEN 2DA ETAPA	CALLE ALEMANIA ENTRE CALLES HOLANDA Y FRANCIA, COLONIA DEL CARMEN, MONTERREY N.L.	\$ 2,900,000
REHABILITACION DE PARQUE ROMA 2DA ETAPA	EN CALLE RIO AMAZONAS ENTRE CALLES PALESTINA Y PIRINEOS EN LA COLONIA ROMA, MONTERREY N.L.	\$ 7,200,000
MONTO TOTAL REASIGNADO:		\$18,931,122

QUINTO. Que la reasignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal, publicados en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 6 de marzo 2019.

SEXTO. Que la propuesta de Reasignación de Recursos por las economías de obras aprobadas terminadas y operando del Fondo de Desarrollo Municipal ejercicios: 2018, 2021, 2022 y 2023 por un monto de **\$6,415,379.59 (Seis Millones Cuatrocientos Quince**



Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos 59/100 M.N.), siendo la que se describe a continuación:

Reasignación Propuesta:

OBRA	UBICACIÓN	MONTO
AMPLIACION CARRIL	AVENIDA MORONES PRIETO ENTRE CALLE AYUTLA Y CALLE CHIAPAS, COLONIA NUEVO REPUEBLO, MONTERREY NUEVO LEÓN.	\$ 6,415,379.59
MONTO TOTAL REASIGNADO:		\$ 6,415,379.59

SÉPTIMO. Que la reasignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal, publicados en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 6 de marzo 2019.

OCTAVO. Que la propuesta de Reasignación de Recursos por las economías de obras aprobadas terminadas y operando del Rehabilitación Vial 2022, Modernización y Movilidad Multimodal Paseo De Los Leones Y Puerta De Hierro, Viaducto Autopista Monterrey – Saltillo y de Fondos Estatales Etapa 1, por un monto de \$16,231,683.87 (Dieciseis Millones Doscientos Treinta y un Mil Seiscientos Ochenta y Tres Pesos 87/100 M.N.), siendo la que se describe a continuación:

Reasignación Propuesta:

OBRA	UBICACIÓN	MONTO
REHABILITACIÓN DE PARQUE MAZARIK	SOBRE LA CALLE ARAMBERRI Y PATRICIO MILMO COLONIA LOMAS, MONTERREY N.L.	\$ 6,931,683.87
REHABILITACIÓN DE PARQUE CUMBRES ELITE SECTOR HACIENDA 2DA ETAPA	CALLE HACIENDA XCANATUN Y CALLE HACIENDA DE LAS CUMBRES, COLONIA CUMBRES ELITE SECTOR HACIENDA, MONTERREY N.L.	\$ 5,800,000.00
REHABILITACIÓN DE PARQUE SANTA ROSA	CALLE FRANCISCO GARZA SADA ENTRE JOSÉ CALDERÓN Y MARCELINO LACAS COLONIA CHEPEVERA, MONTERREY N.L.	\$ 3,500,000.00
MONTO TOTAL REASIGNADO:		\$ 16,231,683.87



NOVENO. Lo expuesto en la propuesta inmediata anterior cumple con lo establecido en la Sección XX Plan de Obras Públicas del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el cual en se establece las prioridades, proyectos y estrategias para la construcción y mejora de infraestructura del municipio

DÉCIMO. Que las Comisiones de Desarrollo Urbano Infraestructura Sostenible y Nomenclatura, y Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, consideran que las propuestas presentadas por conducto de la Secretaría de Infraestructura Sostenible, son técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutadas, y los beneficios serán de gran impacto social y para el desarrollo del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de las Comisiones de Desarrollo Urbano Infraestructura Sostenible y Nomenclatura, y Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Reasignación de Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal, para el Ejercicio 2024, como se describe en el **CONSIDERANDO CUARTO**, a través de la Secretaría de Infraestructura Sostenible.

SEGUNDO. Se aprueba la Reasignación de Recursos remanentes del Fondo de Desarrollo Municipal, ejercicios 2018, 2021, 2022 y 2023, como se describe en el **CONSIDERANDO SEXTO** a través de la Secretaría de Infraestructura Sostenible.

TERCERO. Se aprueba la Reasignación de Recursos de los Programas: Rehabilitación Vial 2022, Modernización y Movilidad Multimodal Paseo de los Leones y Puerta de Hierro, Viaducto Autopista Monterrey – Saltillo y de Fondos Estatales Etapa 1 como se describe en el **CONSIDERANDO OCTAVO**, a través de la Secretaría de Infraestructura Sostenible.

CUARTO. Lo aprobado en los acuerdos PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO deberá realizarse en los términos establecidos por la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y demás disposiciones normativas aplicables.

QUINTO. Si en el período del ejercicio de la aplicación de los Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal 2018, 2021, 2023 o 2024, se presenten ahorros, economías, o productos financieros que se hayan generado al momento que se emita la autorización presupuestal, éstos se podrán destinar para las mismas obras aprobadas en el presente acuerdo.



SEXTO. En caso que en la ejecución de las obras aprobadas con la reasignación de los recursos dentro de los Programas de Rehabilitación Vial 2022, Viaducto Autopista Monterrey – Saltillo y Modernización y Movilidad Multimodal Paseo de los Leones y Puerta de Hierro se presenten ahorros, economías, o productos financieros que se hayan generado al momento que se emita la autorización presupuestal, éstos se podrán destinar para las mismas obras aprobadas en el presente acuerdo. Así mismo se podrán destinar estos recursos a obras prioritarias que beneficien a la comunidad.

SÉPTIMO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León*, y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 03 DE ABRIL DE 2025

**ATENTAMENTE
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA**

**REGIDOR TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES
COORDINADOR
(RÚBRICA)**

**REGIDOR ROSA OFELIA CORONADO FLORES
INTEGRANTE
(SIN RÚBRICA)**

**REGIDOR MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**



**Gobierno
de Monterrey**

**REGIDOR MENTOR TIJERINA GUERRA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDORA NAYRA NELLY GONZÁLEZ GARZA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDORA MARTHA LAURA MONTEMAYOR FLORES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDOR EUGENIO SILVA ÁLVAREZ
INTEGRANTE
(SIN RÚBRICA)**

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

DICTAMEN RESPECTO A LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024

AYUNTAMIENTO 2024-2027

MTY
AQUÍ SE RESUELVE



**Gobierno
de Monterrey**

**SÍNDICA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES
COORDINADORA
(RÚBRICA)**

**REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE
INTEGRANTE
(SIN RÚBRICA)**

**REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

DICTAMEN RESPECTO A LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024

AYUNTAMIENTO 2024-2027

MTY
AQUÍ SE RESUELVE